

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1103/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 70/15 tomado en la Décima Cuarta (14ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Mayo de 2015, que aprueba la subvención económica de \$500.000.- a favor de doña Paulina Andrea Molina Mena; Memorando N° 721/15 de fecha 29 de Abril de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 810/15 de fecha 13 de Mayo de 2015, de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0004118 y antecedentes necesarios para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica en los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **Paulina Andrea Molina Mena**, RUT 13.472.029-8, por la suma total de \$500.000.- (**quinientos mil pesos**), para solventar gastos derivados de la compra de pañales y leche para su hija menor Camila Fernanda Uarac Molina, quien presenta antecedentes mórbidos del Síndrome de Rett, enfermedad congénita degenerativa que produce un grave daño neurológico y discapacidad que la mantiene en silla de ruedas. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/SGC  
Distribución:  
Adm y finanzas.  
DIDECO  
Dir. Control.